



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **27 AGO 2018**

Expediente N° 14.494/13

0417

VISTO la Nota N° 1788/18, presentada por el Ing. Jorge Wilfredo Velasco, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que el Ing. VELASCO se desempeña como Profesor Adjunto regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Servicios Auxiliares” de Ingeniería Química – en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía - y como Profesor Asociado interino, con Dedicación Exclusiva en la misma materia.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(“ad-referéndum” del Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 1 de agosto de 2018, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Jorge Wilfredo VELASCO, a los cargos de Profesor Adjunto regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Servicios Auxiliares” de Ingeniería Química – en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía - y como Profesor Asociado interino, con Dedicación Exclusiva en la misma materia.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.494/13

ARTICULO 2°.- Notificar al Ing. Jorge Wilfredo VELASCO, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación - de manera inmediata - a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3°.- Disponer que copia de la Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.190/09, en el que recayera la designación del Ing. Jorge Wilfredo VELASCO en el cargo de Profesor Adjunto regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Servicios Auxiliares" de Ingeniería Química

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Jorge Wilfredo VELASCO, Dpto. Personal y Docencia, Dirección Alumnos y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **0417** - D - 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA